**DIAGNÓSTICO TÉCNICO – DI No. 15735**
**SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO**
**GRUPO ASISTENCIA TÉCNICA**
**EVENTO SIRE 5376777**

## 1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

| **ATENDIÓ:** Juan Sebastián Guzmán Guzmán | | | | **SOLICITANTE:** Alcaldía Local de Usme |
|---|---|---|---|---|
| **CAT** | 14 | **MOVIL:** | Contratada | |
| **FECHA:** | 06/05/2021 | **HORA:** | 7:00 | **VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector |

| | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| **DIRECCIÓN:** | **P1:** Calle 102 Sur No. 8C-20 Este<br>**P2:** Transversal 8C Bis Este No. 101-15 Sur<br>**P3:** Transversal 8C Bis Este No. 101-18 Sur<br>**P4:** Transversal 8C Bis Este No. 101-24 Sur<br>**P5:** Calle 102 Sur No. 8C-52 Este<br>**P6:** Calle 102 Sur No. 8C-60 Este<br>**P7:** Calle 101 Sur No. 8C-57 Este<br>**P8:** Calle 101 Sur No. 8C-50 Este<br>**P9:** Calle 102 Sur No. 8D Este | | **COORDENADAS AREA INSPECCIONADA** | | $X_1$:97523.59 $Y_1$: 88345.44<br>$X_2$:97549.65 $Y_2$: 88378.52<br>$X_3$:97503.48 $Y_3$: 88431.83<br>$X_4$:97487.87 $Y_4$: 88411.19<br>$X_5$:97527.03 $Y_5$: 88388.57<br>$X_6$:97536.42 $Y_6$: 88381.16<br>$X_7$:97514.20 $Y_7$: 88352.72 | |
| **BARRIO:** | El Portal II Etapa | | **ÁREA DIRECTA AFECTADA:** | | 1170m² | |
| **UPZ:** | 59-Alfonso López | | **POBLACIÓN ATENDIDA:** | | 49 | |
| **LOCALIDAD:** | 05-Usme | | **FAMILIAS** | 13 | **ADULTOS** 35 | **MENORES** 14 |
| **CHIP:** | AAA0162PWJH y demás | | **PREDIOS EVALUADOS** | | 9 | |
| **AREA INSPECCIONADA:** | 1480m² | | **DOCUMENTO REMISORIO** | | CR-40250 | |

## 2. ALCANCE

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, en especial las establecidas en el Decreto 1343 de 2014, realiza la verificación de asistencia técnica con base en una inspección visual, aplicando la metodología para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones y/o infraestructura, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas, a fin de identificar predios, y/o edificaciones y/o infraestructura inseguras, para analizar y determinar las acciones pertinentes a que haya lugar.

## 3. ACLARACIONES

El IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación con el cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados.




Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita efectuada para la asistencia técnica están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en esta inspección y que se escapan de su alcance.

La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

Cabe mencionar que, durante la visita técnica se identificaron ocho (8) viviendas sin nomenclatura ubicadas en el costado occidental del predio de la Calle 102 Sur No. 8C-60 Este (P6). Dichas viviendas se enumeraron de 1 a 8 de oriente a occidente teniendo como referencia que se encuentran en el costado occidental del predio P6. Sin embargo, una vez consultado el Sistema de Información de Norma Urbana y Plan de Ordenamiento Territorial – SINUPOT, se logró determinar que, la vivienda No. 1 se localiza en el predio de la Calle 101 Sur No. 8C-57 Este (P7), la vivienda No. 2 se emplaza en el predio de la Calle 101 Sur No. 8C-50 Este (P8), y las viviendas No. 3 a 8 se ubican en el predio de la Calle 102 Sur No. 8D Este (P9).

## 4. ADVERTENCIAS

En el caso de adelantarse intervenciones en los predios evaluados en el presente informe técnico, se debe consultar la reglamentación urbanística definida en el sector por la Secretaría Distrital de Planeación – SDP, para establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con las restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo. Adicionalmente, las intervenciones a realizar deberán contar con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en el Decreto No. 926 del 19 de marzo de 2010 y el Decreto 340 del 13 de febrero de 2012, Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10 de acuerdo con la normatividad vigente y para lo cual deberán tramitarse los permisos y licencias respectivas.

La gestión del riesgo es una responsabilidad de todos los habitantes colombianos, en donde estos, así como las entidades públicas, privadas o comunitarias deben velar por la correcta implementación de la gestión del riesgo de desastres en el ámbito de sus competencias sectoriales y territoriales, en cumplimiento de sus propios mandatos y normas que los rigen. En este sentido, es responsabilidad de todos, adelantar cuando se requieran los análisis de riesgo de detalle de carácter cuantitativo con la rigurosidad técnica y por profesionales idóneos, que permitan deducir las causas reales y/o precisas de los daños que pudiesen ser identificados en infraestructura pública y/o privada, el comportamiento esperado de una edificación ante algún tipo de solicitación (como por ejemplo un sismo); por lo anterior no es responsabilidad del IDIGER aprobar estos estudios, diseños, acciones o procedimientos encaminados a mitigar condiciones de riesgo que hayan sido identificadas. Adicionalmente, los informes técnicos que se hayan generado por parte del IDIGER, para los predios y/o sectores involucrados, no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones.

Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita realizada están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en esta inspección y que se escapan de su alcance. Igualmente, se reitera que dichas inspecciones no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones. La información sobre el predio corresponde a la información suministrada y/o recopilada en campo.



Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

## 5. ESCENARIO DE RIESGO:

Riesgo por Movimientos en Masa / Deslizamiento de suelos

## 6. ANTECEDENTES

El Barrio El Portal II Etapa de la Localidad de Usme, donde se localiza el polígono evaluado, fue legalizado mediante el Acto Administrativo No. 420 del 02 de octubre de 1998, emitido por la Secretaria Distrital de Planeación –SDP. De acuerdo con los planos Normativos de "Amenaza de Inundación" y "Amenaza por movimientos en masa" del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá – POT (Decreto 190 de 2004, por el cual se compilan los decretos 619 de 2000 y 469 de 2003), el polígono evaluado presenta categorización de amenaza media y alta por movimiento en masa, y no presenta categorización de amenaza por inundación por desbordamiento, lo cual no genera restricción para ocupación o desarrollo urbano.

Adicionalmente, mediante consulta del Sistema de Información para la Gestión de Riesgos y Atención de Emergencias de Bogotá – SIRE se encuentra que, para la zona en estudio, el IDIGER emitió documentos técnicos, los cuales se pueden consultar en el Centro de Documentación e Información CDI del IDIGER:

**Tabla 1.** Documentos emitidos por el IDIGER para el polígono evaluado

| DOCUMENTO | FECHA DE VISITA |
|---|---|
| DI-3508 | Noviembre de 2007 |
| DI-6025 | Noviembre de 2011 |

En el año 2007, personal del IDIGER realizó visita técnica al polígono evaluado en el presente informe, especificamente en el predio de la Transversal 8C Bis Este No. 101-24 Sur (P4). Se identificó un desprendimiento de suelo en el talud de corte y relleno realizados entre el predio P4 y la vía de la Calle 102 Sur. El material movilizado abarcó un volumen aproximado de 15m³ e impacto la vivienda del predio P4, ocasionando el colapso parcial en el costado oriental de la estructura. Se recomendó la evacuación de la vivienda, y a la Alcaldía Local de Usme adelantar las acciones administrativas para determinar al responsable de desarrollar los estudios pertinentes para garantizar la estabilidad del sector evaluado.

Por otra parte, se realizó nuevamente visita técnica en el año 2011, esta vez en el predio de la Calle 101 Sur No. 8C-50 Este (P8). Se presentó un proceso de remoción en masa de tipo rotacional en la parte media de la ladera, justo por encima del predio P8, involucrando un volumen aproximado de 10m³ de capa vegetal, suelo orgánico y residual. Adicionalmente se identificó un escarpe de aproximadamente 80cm y una grieta sobre el terreno con abertura cercana a los 25cm y 15m de longitud, evidenciando un volumen adicional a desprenderse cercano a los 600m³. Se recomendó evacuar el predio P8 e incluirlo en el Programa de Reasentamiento de Familias en Alto Riesgo No Mitigable.



Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

## 7. LOCALIZACIÓN

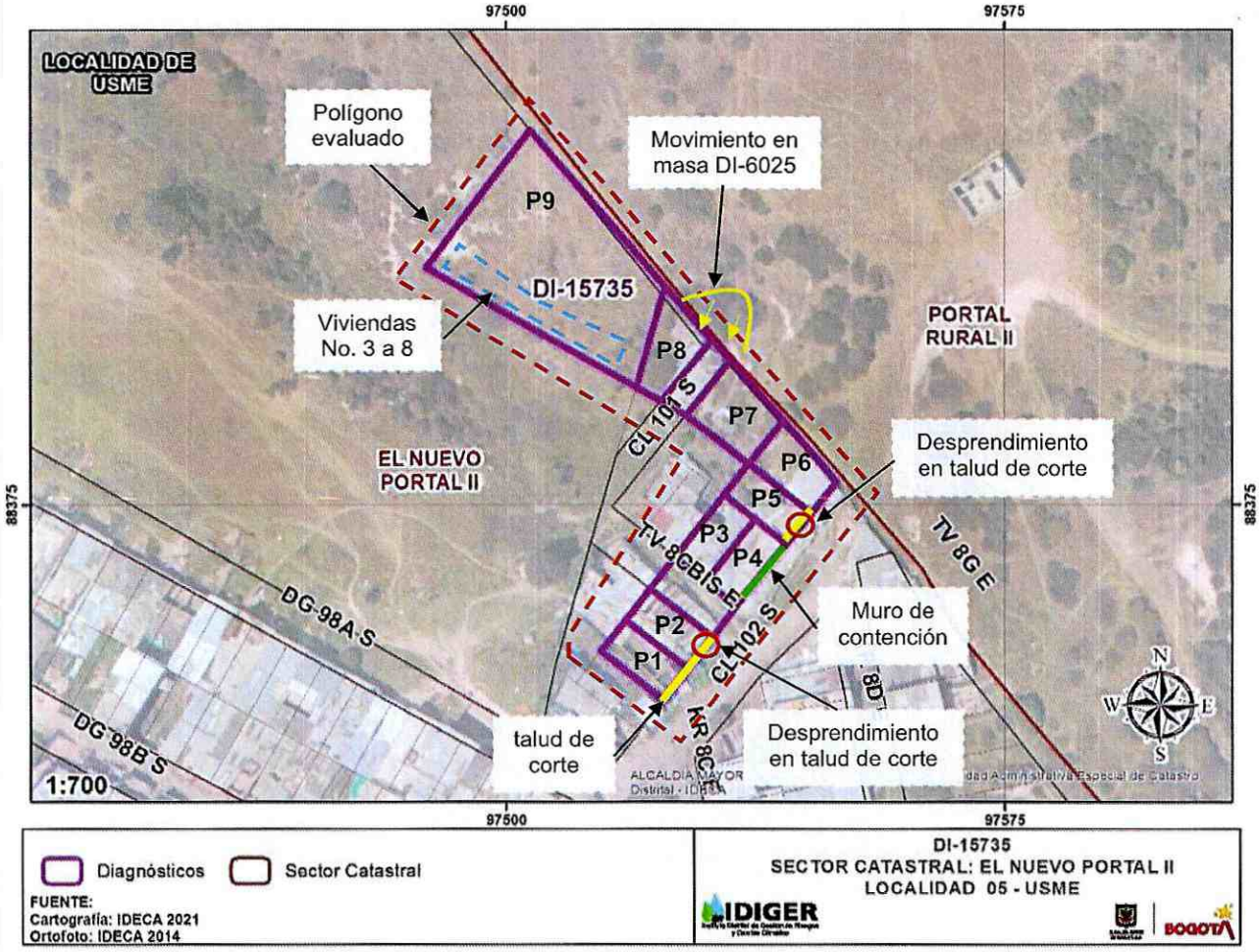



**Imagen 1.** Localización general de los predios evaluados en el polígono, Barrio El Portal II Etapa de la Localidad de Usme.

**Tabla 2.** Dirección y ubicación de los predios evaluados en el polígono.

| Predio | Dirección | CHIP |
|---|---|---|
| P1 | Calle 102 Sur No. 8C-20 Este | AAA0162PWJH |
| P2 | Transversal 8C Bis Este No. 101-15 Sur | AAA0162PWHY |
| P3 | Transversal 8C Bis Este No. 101-18 Sur | AAA0162PWMS |
| P4 | Transversal 8C Bis Este No. 101-24 Sur | AAA0162PWDM |
| P5 | Calle 102 Sur No. 8C-52 Este | AAA0162PWNN |
| P6 | Calle 102 Sur No. 8C-60 Este | AAA0162PWCX |
| P7 | Calle 101 Sur No. 8C-57 Este | AAA0162PWKL |
| P8 | Calle 101 Sur No. 8C-50 Este | AAA0146SUHK |
| P9 | Calle 102 Sur No. 8D Este | AAA0146PXFZ |




Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

## 8. DESCRIPCION

El día 06 de mayo de 2021, personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático - IDIGER realizó visita técnica al polígono evaluado (ver imagen 1), en el Barrio El Portal II Etapa de la Localidad Usme, encontrando una zona de ladera de pendiente moderada y alta, perteneciente a la Formación Usme Inferior, la cual se conforma por arcillolitas cafés y grises caracterizado como un acuitardo. El polígono se encuentra consolidado urbanísticamente y con vías peatonales de acceso sin pavimentar. Se realizaron taludes de corte y rellenos de origen antrópico para el emplazamiento de viviendas de dos (01) a dos (02) niveles, construidas en su mayoría bajo un sistema estructural de mampostería no reforzada y material de recuperación (ver fotografías 1 y 2).

**Escenario No.1:**

Los predios P1 al P6 se localizan al costado norte de la Calle 102 sur, donde se identifica que se realizaron taludes de corte y rellenos para el emplazamiento de las viviendas. Se evidencia que, junto al predio P4, donde se presentó un desprendimiento de suelo en el talud de corte de acuerdo con el DI-3508, se realizó un muro en concreto reforzado como medida de contención, el cual protege de igual forma al predio P3 (ver fotografías 3 y 4). Sin embargo, hacia los predios P1, P2, P5 y P6 no se identifican obras de contención, ni de sistema de drenaje de aguas superficiales, lo que ha ocasionado la filtración de agua en los predios, especialmente en épocas de fuertes precipitaciones. Cabe mencionar que, sobre la Calle 102 Sur y junto a los predios P1 y P2, la comunidad elaboró una zanja sin revestimiento para evitar filtraciones de agua hacia los predios, y que se evidencia el tránsito de vehículos de carga pesada (ver fotografías 5 y 6).

En el costado sur del predio P1, se identifica una vivienda de un (01) nivel construida bajo un sistema estructural de muros de carga en mampostería confinada, mientras que, en el costado norte se observa una habitación construida en material de recuperación (ver fotografías 7 y 8). Ambas estructuras localizadas en el predio P1 comparten un único baño, cuyo acceso se da por la Calle 102 Sur, y donde se observa un talud de corte sin protección con antiguos desprendimientos locales de suelo y pérdida de verticalidad de los elementos de cerramiento en láminas de zinc y madera (ver fotografía 9). Este talud de corte continua hacia el predio P2, donde se emplazan dos estructuras construidas en terrazas escalonadas. La estructura superior del predio P2 se encuentra construida en material de recuperación, mientras que, la estructura de la parte inferior se encuentra posiblemente construida bajo un sistema estructural de muros de carga en mampostería confinada (ver fotografías 10 y 11). Se identifica un desprendimiento local de suelo en el talud de corte realizado sobre la Calle 102 Sur y junto al predio P2. El material desprendido se depositó en la parte baja del talud de corte y afecto los elementos de cerramiento de la estructura ubicada en la parte superior del predio P2, ocasionando inestabilidad de la estructura que podría afectar el único baño de la estructura ubicada en la parte inferior del predio P2 (ver fotografías 12 a 14).

Se ingresa al predio P5, donde se localiza una vivienda de dos (02) niveles. El primer nivel por debajo de la rasante de la Calle 102 sur y el segundo nivel por encima de la rasante, construida en mampostería no reforzada y material de recuperación (ver fotografía 15). Se identifica en el talud de corte realizado sobre la Calle 102 Sur, un desprendimiento local de suelo en las escaleras que dan acceso a las habitaciones de la vivienda del predio P5, ocasionando daños en los elementos de cerramiento en matera y pérdida de verticalidad en estos (ver fotografías 16).



Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

En el predio P6, colindante con el predio P5 por el costado occidental, se localiza una vivienda de dos (02) niveles construida bajo un sistema estructural de muros de carga en mampostería confinada con varias deficiencias constructivas (ver fotografía 17). Durante la inspección visual se identifican deflexiones excesivas en las losas de entrepiso en concreto reforzado, el cambio abrupto del tipo de mampuesto de los muros estructurales y la exposición a agentes externos del acero de refuerzo en algunas columnetas de confinamiento (ver fotografías 18 a 21).

**Escenario No. 2:**

Durante la visita técnica realizada el día 06 de mayo de 2021, se identificó hacia los costados norte y noroccidente del polígono evaluado (ver imagen 1), la presencia de ocho (08) viviendas de un (01) nivel de altura construidas en material de recuperación y localizadas en la parte baja-media de una ladera de pendientes moderadas a altas, donde se realizaron taludes de corte y rellenos de origen antrópico (ver fotografías 22 y 23). Los habitantes del sector depositan las aguas residuales directamente en el suelo portante, contribuyendo a la saturación e inestabilidad de este.

La vivienda No. 1 se emplaza en el predio P7, la vivienda No. 2 en el predio P8 y las viviendas No. 3 a 8 en el predio P9. Se evidencia un avance del proceso de movimiento en masa identificado en el DI-6025, correspondiente a un deslizamiento de tipo rotacional en un volumen aproximado de 25m³ y grietas a tracción de aproximadamente 10cm de abertura (ver fotografías 24 a 26). El material desprendido se depositó en el costado posterior del predio P8, y de acuerdo con la comunidad, el avance del movimiento en masa se presentó en el mes de febrero aproximadamente. Cabe mencionar que, durante la inspección visual se identificó que la vivienda No. 5 del predio P9 se encontraba deshabitada, y que en la vivienda No. 2 del predio P8 existen dos unidades habitacionales.

Se realizó un recorrido por la ladera donde se emplazan las ocho (08) viviendas en material de recuperación, identificando lo que posiblemente son escarpes de antiguos procesos de movimientos en masa, los cuales se encuentran cubiertos por pastos e individuos arbóreos de baja altura (ver fotografía 27).

## 9. POSIBLES CAUSAS

- Ausencia de medidas de protección, contención y/o manejo de aguas de escorrentía superficial en los taludes de corte y rellenos realizados en los predios P1, P2, P5 y P6 junto a la Calle 102 Sur, en el Barrio El Portal II Etapa de la Localidad Usme.

- Ausencia de un adecuado sistema de drenaje para el manejo de aguas de escorrentía superficial en la Calle 102 Sur entre la Diagonal 98A Sur y la Transversal 8G Este, en el Barrio El Portal II Etapa de la Localidad Usme.

- Ausencia de medidas de protección, contención y/o manejo de aguas de escorrentía superficial en los taludes de corte y rellenos realizados en los predios P7, P8 y P9, en el Barrio El Portal II Etapa de la Localidad Usme.

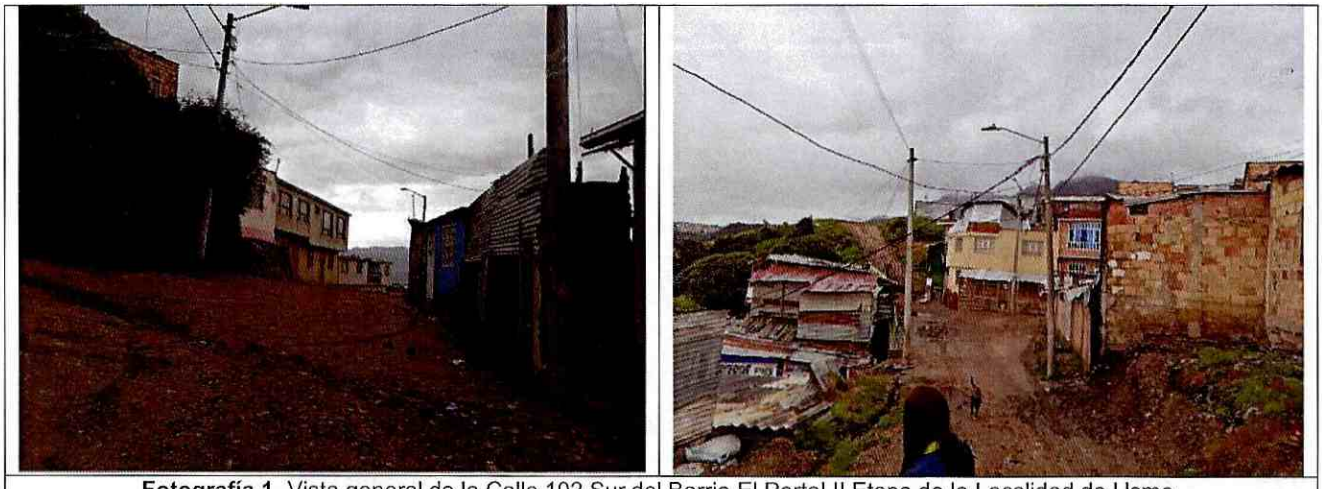
- Características morfológicas de la ladera y propiedades intrínsecas de los materiales que la conforman que hacen que la misma sea susceptible a ocurrencia de movimientos en masa en los predios P7, P8 y P9.



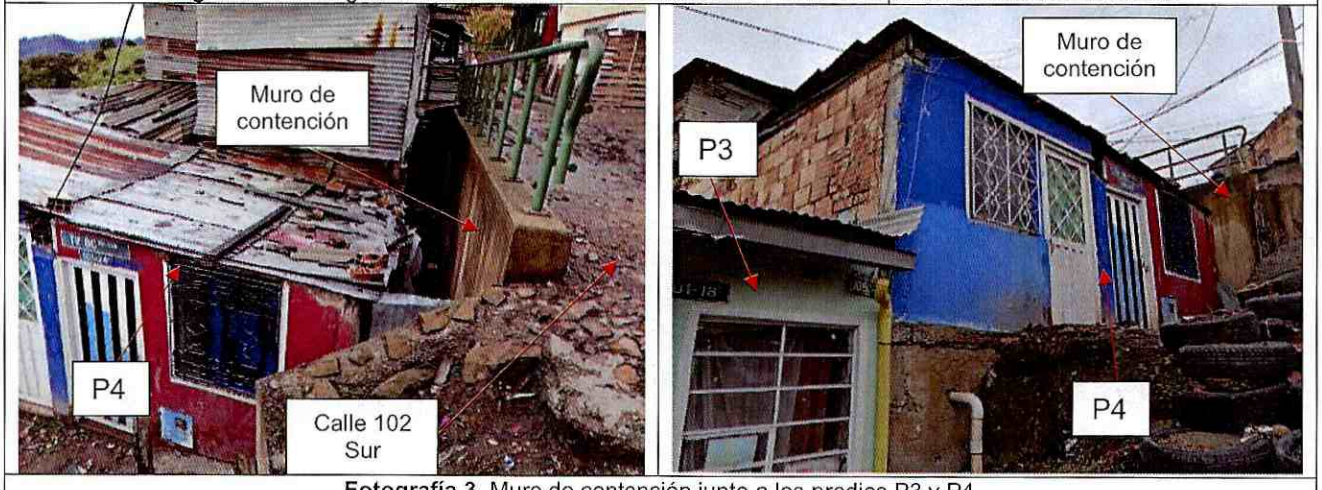
Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

## 10. REGISTRO FOTOGRÁFICO



**Fotografía 1.** Vista general de la Calle 102 Sur del Barrio El Portal II Etapa de la Localidad de Usme.




**Fotografía 3.** Muro de contención junto a los predios P3 y P4




**Fotografía 5.** Zanja realizada en la Calle 102 Sur junto a los predios P1 y P2



**Fotografía 6.** Tránsito de vehículos de carga pesada por la Calle 102 Sur




Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

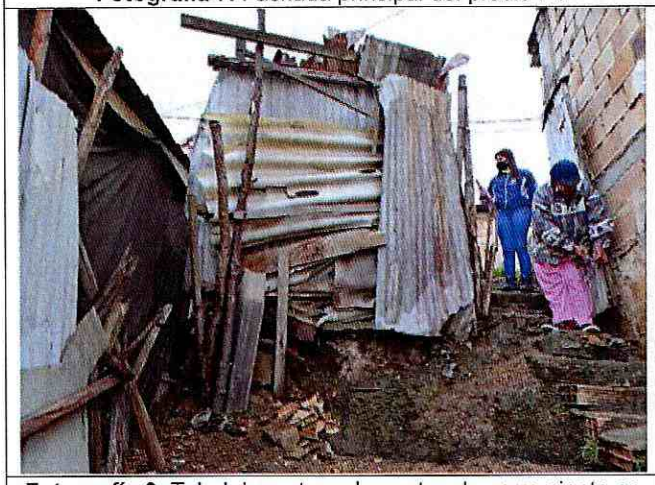
Código Postal: 111071




**Fotografía 7.** Fachada principal del predio P1




**Fotografía 8.** Costado norte del predio P1



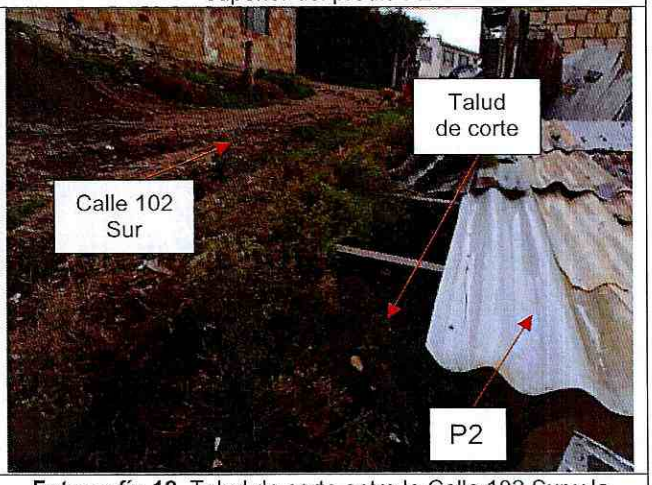
**Fotografía 9.** Talud de corte y elementos de cerramiento en el acceso del costado norte del predio P1



**Fotografía 10.** Fachada principal de la estructura de la parte superior del predio P2



**Fotografía 11.** Fachada principal de la estructura de la parte inferior del predio P2




**Fotografía 12.** Talud de corte entre la Calle 102 Sur y la estructura de la parte superior del predio P2




Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071



**Fotografía 13.** Elementos de cerramiento afectados en la estructura de parte superior del predio P2




**Fotografía 14.** Vista general de la disposición de las estructuras del predio P2



**Fotografía 15.** Fachada principal del predio P5



**Fotografía 16.** Pérdida de verticalidad de elementos de cerramiento en el acceso a las habitaciones del predio P5



**Fotografía 17.** Fachada principal del predio P6



**Fotografía 18.** Deflexiones excesivas en losa de entrepiso del predio P6




Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071



**Fotografía 19.** Cambios abruptos en el tipo de mampostería en muros estructurales en predio P6



**Fotografía 20. E**xposición del acero de refuerzo en columnetas en predio P6



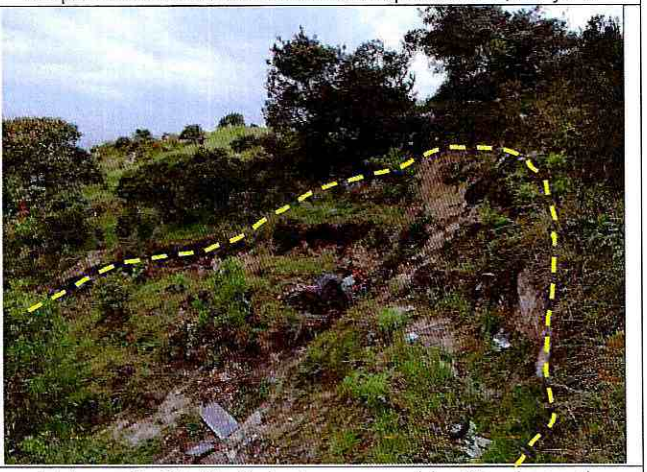
**Fotografía 21. E**xposición del acero de refuerzo en columnetas en predio P6



**Fotografía 22.** Taludes de corte realizado para el emplazamiento de viviendas en los predios P7, P8 y P9



**Fotografía 23.** Taludes de corte realizado para el emplazamiento de viviendas en los predios P7, P8 y P9



**Fotografía 24.** Movimiento en masa identificado en el costado norte del predio P8

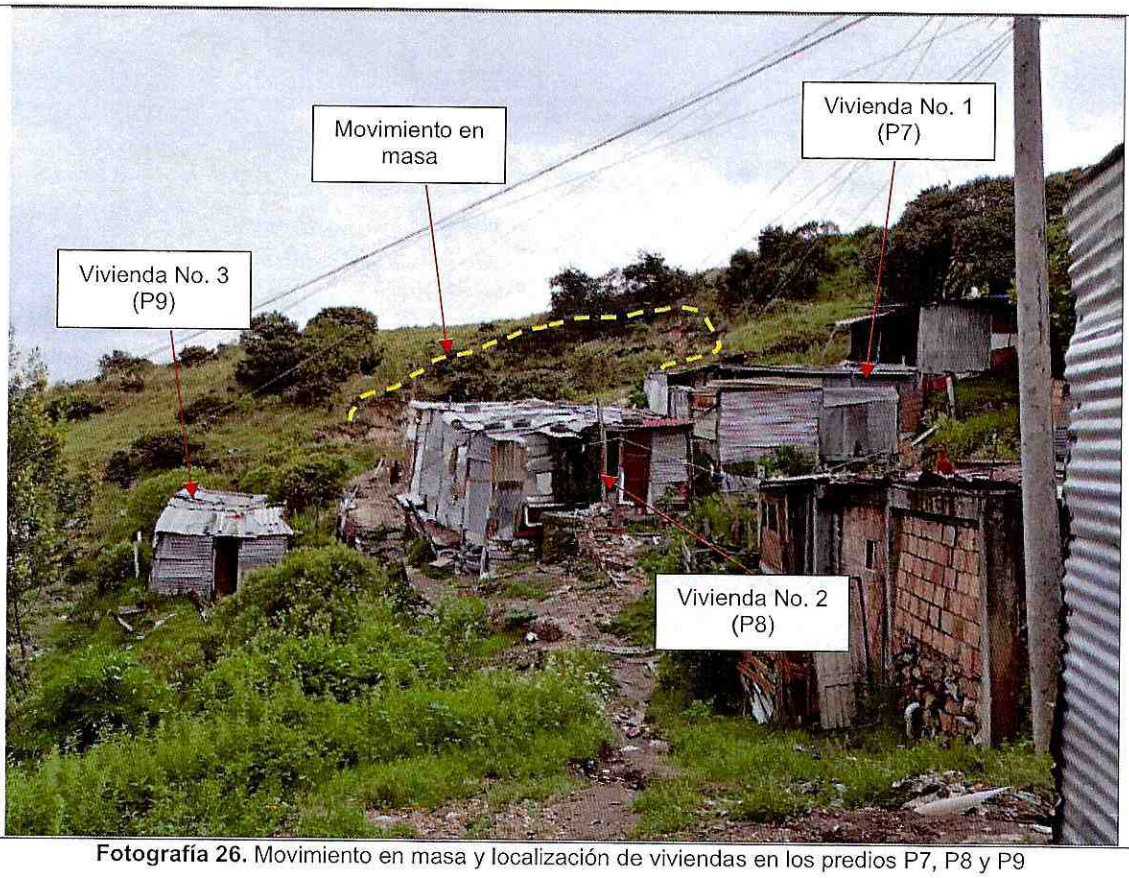


Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071



**Fotografía 25.** Grietas a tracción evidenciadas

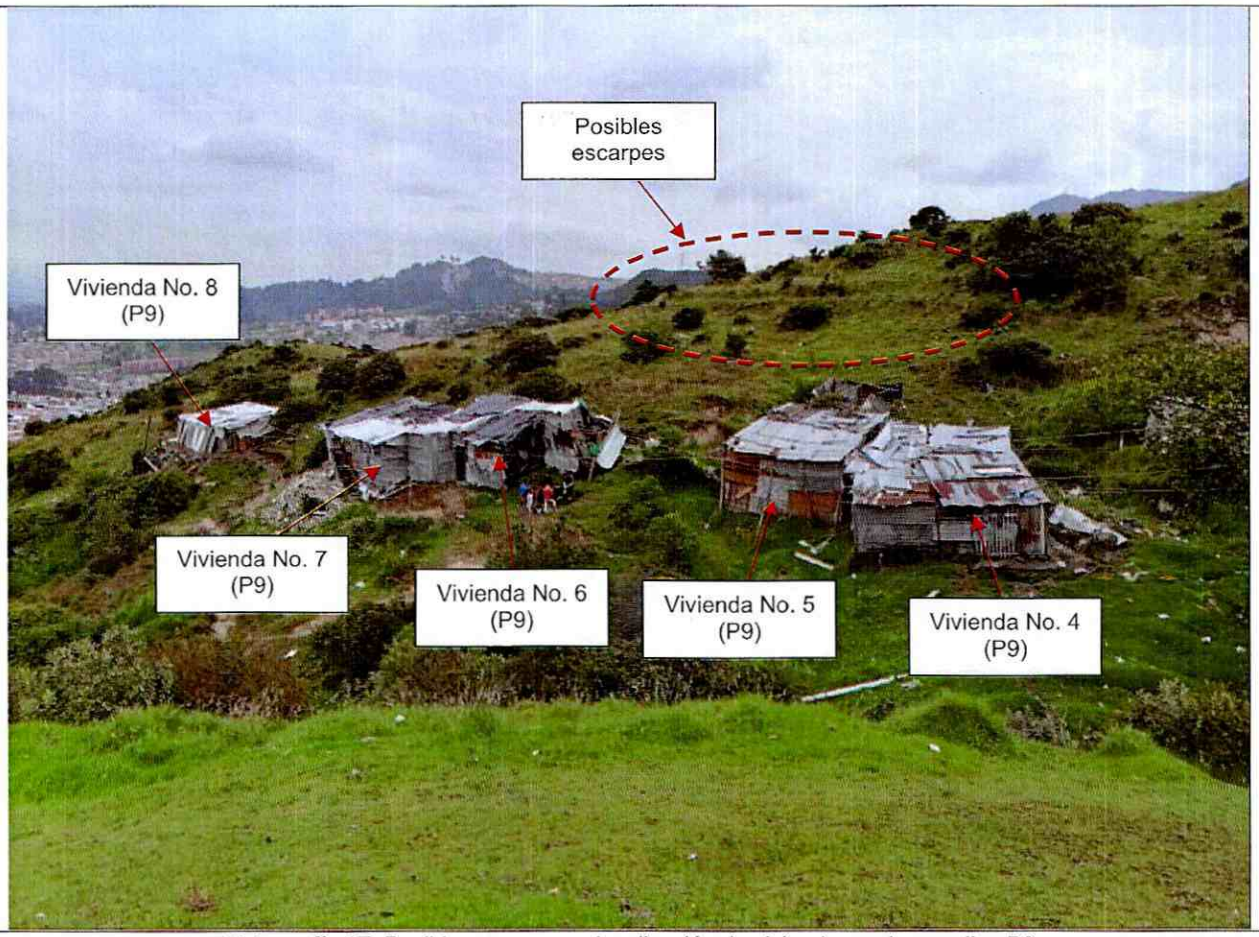



**Fotografía 26.** Movimiento en masa y localización de viviendas en los predios P7, P8 y P9



Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071




**Fotografía 27.** Posibles escarpes y localización de viviendas en los predios P9

## 11. DAÑOS

**Tabla 3.** Daños observados en las viviendas evaluadas en el presente informe.

| No. | DIRECCIÓN | TIPO DE CONSTRUCCIÓN | USO | N° DE PISOS | DAÑOS |
|---|---|---|---|---|---|
| P1 | Calle 102 Sur No. 8C-20 Este | Casa | Residencial | 1 | Moderados |
| P2 | Transversal 8C Bis Este No. 101-15 Sur | Casa | Residencial | 1 | Moderados |
| P3 | Transversal 8C Bis Este No. 101-18 Sur | Casa | Residencial | 1 | Ninguno |
| P4 | Transversal 8C Bis Este No. 101-24 Sur | Casa | Residencial | 1 | Ninguno |
| P5 | Calle 102 Sur No. 8C-52 Este | Casa | Residencial | 2 | Moderados |
| P6 | Calle 102 Sur No. 8C-60 Este | Casa | Residencial | 2 | Moderados |
| P7 | Calle 101 Sur No. 8C-57 Este | Casa | Residencial | 1 | Fuertes |
| P8 | Calle 101 Sur No. 8C-50 Este | Casa | Residencial | 1 | Fuertes |
| P9 | Calle 102 Sur No. 8D Este | Casas | Residenciales | 1 | Fuertes |



Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

**AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:**

| SI | | NO | X | ¿CUAL? | |
|---|---|---|---|---|---|

## 12. RIESGOS ASOCIADOS

- Un avance de los desprendimientos locales de suelo en los taludes de corte realizados entre la Calle 102 Sur y los predios P1, P2 y P5, en el Barrio El Portal II Etapa de la Localidad Usme.

- De no implementarse el adecuado sistema de drenaje de aguas superficiales en el polígono evaluado, se pueden presentar futuras filtraciones de agua hacia las viviendas, en el Barrio El Portal II Etapa de la Localidad Usme.

- Un aumento de las afectaciones y deflexiones en la losa de entrepiso del predio P6 que podrían eventualmente desencadenar un proceso de inestabilidad de la estructura allí emplazada, en el Barrio El Portal II Etapa de la Localidad Usme.

- Un avance del movimiento en masa identificado en el costado norte del predio P8, y la ocurrencia de nuevos procesos de movimiento en masa en otros puntos de la ladera en donde se encuentran los predios P7, P8 y P9, en el Barrio El Portal II Etapa de la Localidad Usme.

## 13. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y cualitativa de las condiciones físicas del polígono evaluado, ubicado en el Barrio El Portal II Etapa de la Localidad Usme. La inspección visual se realizó el día 06 de mayo de 2021.

- Se dan las recomendaciones verbales a las personas que atienden la visita, con el fin de dar a conocer las condiciones actuales de riesgo de las edificaciones y de hacer seguimiento a las condiciones de estabilidad de estas. Así mismo, se le informan las competencias de IDIGER y el alcance de la visita Técnica.

- Dadas las condiciones identificadas en la visita técnica, y del riesgo que estas representan, se realizan las siguientes recomendaciones.

**Tabla 3.** Relación de recomendaciones emitidas en atención al evento SIRE 5376777.

| Nº Formato | NOTIFICADO | TELÉFONOS | DIRECCIÓN | TIPO DE RECOMENDACIÓN |
|---|---|---|---|---|
| 6441 | Ana Abonía | 3144734042 | Calle 102 Sur No. 8C-20 Este (P1) | Evacuación del predio |
| 6442 | Sandra Cáceres | 3143426841 | Transversal 8C Bis Este No. 101-15 Sur (P2) | Evacuación del predio |
| 6443 | Diana Anzola | 3143143705 | Calle 102 Sur No. 8C-52 Este (P5) | Evacuación del predio |
| 6444 | Héctor Ramírez | 3134770558 | Calle 102 Sur No. 8C-60 Este (P6) | Evacuación del predio |
| 6445 | Edwin Mesa | 3202794190 | Calle 101 Sur No. 8C-57 Este (P7) | Evacuación del predio |
| 6446 | Marida Lugo | 3227023956 | Calle 101 Sur No. 8C-50 Este (P8) | Evacuación del predio |



Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

| Nº Formato | NOTIFICADO | TELÉFONOS | DIRECCIÓN | TIPO DE RECOMENDACIÓN |
|---|---|---|---|---|
| 6447 | Luis Contreras | 3134615151 | Calle 101 Sur No. 8C-50 Este (P8) | Evacuación del predio |
| 6448 | Cristian Vega | 3118455061 | Calle 102 Sur No. 8D Este (P9) | Evacuación de la vivienda No. 3 |
| 6449 | Angela Abril | 3227551880 | Calle 102 Sur No. 8D Este (P9) | Evacuación de la vivienda No. 4 |
| 6450 | Alcaldía Local de Usme | - | Calle 102 Sur No. 8D Este (P9) | Restricción de la vivienda No. 5 |
| 6721 | Cindy Lorena Herrera | 3229231100 | Calle 102 Sur No. 8D Este (P9) | Evacuación de la vivienda No. 6 |
| 6722 | Olga Herrera | 3134834664 | Calle 102 Sur No. 8D Este (P9) | Evacuación de la vivienda No. 7 |
| 6724 | Alcaldía Local de Usme | - | Calle 102 Sur No. 8D Este (P9) | Evacuación de la vivienda No. 8 |

## 14. CONCLUSIONES

- Si bien la estabilidad estructural global de los predios de la Calle 102 Sur No. 8C-20 Este (P1) y Calle 102 Sur No. 8C-52 Este (P5), en el Barrio El Portal II Etapa de la Localidad Usme, no se encuentra comprometida en la actualidad ante cargas normales de servicio por los daños evidenciados en el momento de la visita, la funcionalidad del único acceso al baño del predio P1 y del único acceso a las habitaciones del predio P5 sí se encuentra comprometida en la actualidad por un posible avance de los desprendimientos de suelo en los taludes de corte identificados.

- Dado a que no se ingresó a los predios de la Transversal 8C Bis Este No. 101-18 Sur (P3) y Transversal 8C Bis Este No. 101-24 Sur (P4), en el Barrio El Portal II Etapa de la Localidad Usme, para realizar inspección visual, no es posible concluir sobre su estabilidad estructuras, habitabilidad y funcionalidad. Sin embargo, desde el exterior no se identifican condiciones que indiquen algún proceso de inestabilidad estructural en los predios.

- La estabilidad estructural global, habitabilidad y funcionalidad de los predios de la Transversal 8C Bis Este No. 101-15 Sur (P2), Calle 102 Sur No. 8C-60 Este (P6), Calle 101 Sur No. 8C-57 Este (P7), Calle 101 Sur No. 8C-50 Este (P8) y las viviendas No. 3 a 8 de la Calle 102 Sur No. 8D Este (P9), en el Barrio El Portal II Etapa de la Localidad Usme, se encuentran comprometidas en la actualidad ante cargas normales de servicio, teniendo en cuenta que las condiciones identificadas durante al momento de la visita.

## 15. RECOMENDACIONES

- A los habitantes y/o responsables de los predios de la Calle 102 Sur No. 8C-20 Este (P1), Transversal 8C Bis Este No. 101-15 Sur (P2), Calle 102 Sur No. 8C-52 Este (P5), Calle 102 Sur No. 8C-60 Este (P6), Calle 101 Sur No. 8C-57 Este (P7), Calle 101 Sur No. 8C-50 Este (P8) y las viviendas No. 3, 4, 6, 7 y 8 de la Calle 102 Sur No. 8D Este (P9), en el Barrio El Portal II Etapa de la Localidad Usme, acatar la recomendación de evacuación preventiva, hasta que se adelanten acciones en el polígono evaluado que garanticen la habitabilidad de las viviendas visitadas.

- A la Alcaldía Local de Usme, desde sus competencias, garantizar la recomendación de restricción de uso de la vivienda No. 5, y la evacuación preventiva de la vivienda No. 8 del predio de la Calle



Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

102 Sur No. 8D Este (P9), en el Barrio El Portal II Etapa de la Localidad Usme, hasta que se adelanten acciones en el polígono evaluado que garanticen la habitabilidad y funcionalidad de las viviendas visitadas.

- A la Alcaldía Local de Usme, en el marco de las competencias establecidas en el numeral 3 del Artículo 5 del Acuerdo 740 de 2019, el cual estipula: "los Alcaldes Locales tienen las siguientes competencias que se desarrollan en el ámbito local: *(...) 3) Adelantar el diseño, construcción y conservación de la malla vial local e intermedia, del espacio público y peatonal local e intermedio; así como de los puentes peatonales y/o vehiculares que pertenezcan a la malla vial local e intermedia incluyendo los ubicados sobre los cuerpos de agua. Así mismo, podrán coordinar con las entidades del sector movilidad su participación en la conservación de la malla vial y espacio público arterial, sin transporte masivo (...)*; realizar lo pertinente en el tramo vial de la Calle 102 Sur entre la Diagonal 98A Sur y la Transversal 8G Este, en el Barrio El Portal II Etapa de la Localidad Usme.

- Conforme a lo dispuesto en el Código de Construcción para Bogotá D.C. (Acuerdo 20 de 1995), donde se establece que es obligación de los propietarios y/o responsables de los inmuebles propiciar y efectuar el adecuado mantenimiento de sus instalaciones, se les recomienda a los responsables de los predios de la Calle 102 Sur No. 8C-20 Este (P1), Transversal 8C Bis Este No. 101-15 Sur (P2), Calle 102 Sur No. 8C-52 Este (P5), Calle 102 Sur No. 8C-60 Este (P6), en el Barrio El Portal II Etapa de la Localidad Usme, adelantar acciones de mantenimiento y/o mejoramiento de los elementos no estructurales y estructurales que presentan daños, con el fin de que se garantice en buen comportamiento de la edificación frente a cargas normales de servicio durante su vida útil. Cabe mencionar que, las acciones que se adelanten en el predio se deben llevar a cabo por el personal profesional e idóneo, y siguiendo la normativa vigente.

- Al responsable y/o los responsables de los predios de la Calle 102 Sur No. 8C-20 Este (P1), Transversal 8C Bis Este No. 101-15 Sur (P2), Transversal 8C Bis Este No. 101-18 Sur (P3), Transversal 8C Bis Este No. 101-24 Sur (P4), Calle 102 Sur No. 8C-52 Este (P5), Calle 102 Sur No. 8C-60 Este (P6), Calle 101 Sur No. 8C-57 Este (P7), Calle 101 Sur No. 8C-50 Este (P8) y las viviendas de la Calle 102 Sur No. 8D Este (P9), en el Barrio El Portal II Etapa de la Localidad Usme, evaluar el sistema estructural de la vivienda allí emplazada, con el propósito de garantizar condiciones óptimas de estabilidad y llevar la edificación construida al cumplimiento del actual Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR – 10 (Decreto 926 de 2010) o la normativa vigente al momento de implementación de las acciones; así mismo, se deben tener en cuenta los espectros de diseño incluidos en el Decreto 523 de 2010 (por el cual se adopta la microzonificación sísmica de Bogotá D.C.

- A los habitantes y/o responsables de las viviendas evidenciadas en los predios de la Calle 101 Sur No. 8C-57 Este (P7), Calle 101 Sur No. 8C-50 Este (P8) y Calle 102 Sur No. 8D Este (P9), en el Barrio El Portal II Etapa de la Localidad Usme, se recomienda dirigirse a las entidades encargadas del tema de vivienda, con el fin de indagar si existen proyectos encaminados a otorgar subsidios para adquisición de vivienda, toda vez que el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, no cuenta con recursos ni proyectos orientados a dicha situación. Dichas entidades son a nivel distrital la Secretaría Distrital de Hábitat con su programa Integral Vivienda Efectiva – PIVE y las Cajas de Compensación Familiar, las cuales promueven el acceso a la vivienda, a través de la asignación del subsidio familiar de vivienda, previo el cumplimiento de los



Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

requisitos establecidos en las normas que regulan la materia. En la Nación es el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Desarrollo.

- A la Alcaldía Local de Usme, desde sus competencias, realizar el respectivo control urbano en los predios de la Calle 101 Sur No. 8C-57 Este (P7), Calle 101 Sur No. 8C-50 Este (P8) y Calle 102 Sur No. 8D Este (P9), en el Barrio El Portal II Etapa de la Localidad Usme.

- A los responsables de la vivienda No. 3 del predio de la Calle 102 Sur No. 8D Este (P9), en el Barrio El Portal II Etapa de la Localidad Usme, dar a conocer el presente informe a los responsables de las demás viviendas emplazadas en los predios de la Calle 101 Sur No. 8C-57 Este (P7), Calle 101 Sur No. 8C-50 Este (P8) y Calle 102 Sur No. 8D Este (P9), con el objetivo de informar sobre las condiciones de riesgo actuales que se presentan en el sector evaluado.

- A la Alcaldía Local de Usme, desde su competencia adelantar las acciones administrativas tendientes a realizar el seguimiento de las recomendaciones impartidas mediante este diagnóstico técnico con el objeto de proteger la integridad física de los vecinos y transeúntes del sector.

## 16. APROBACIONES

| *16.1 Elaboró* |
|---|
| Firma:_____<br>Juan Sebastián Guzmán Guzmán<br>Ingeniero Civil – Mag. Ingeniería Civil<br>*Contratista* |
| ***16.2 Revisó*** |
| Firma:_____<br>Jairo William Torres Becerra<br>Profesional Especializado<br>*Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático* |



Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071